



CARTA DE SERVICIOS

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO

Actualización: Septiembre de 2016

SERVICIO DE URBANISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALMAGRO
--

CARTA DE SERVICIOS

SERVICIO DE URBANISMO

CONTENIDOS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL.
2. SERVICIOS PRESTADOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD.
3. NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS.
4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS.
5. OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS.
6. PROFESIONALES DE REFERENCIA ADSCRITOS AL SERVICIO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.
7. LOCALIZACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL.

1.1. ÁREA.

Concejalía de Urbanismo.

Titular: Daniel Reina Ureña.

1.2. DESCRIPCIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

- Tramitación administrativa y supervisión de las actuaciones urbanísticas relativas al uso del suelo y la edificación, garantizando la sujeción de las mismas a la legislación de aplicación y al interés general.

- Atención directa, personal y especializada a los ciudadanos y entidades públicas, atendiendo las consultas sobre las diversas materias propias del área y ofreciendo una información correcta, adecuada y accesible.

2. SERVICIOS PRESTADOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD.

2.1. FUNCIONES Y SERVICIOS PRESTADOS.

- El desarrollo de la labor de intervención administrativa en la edificación y usos del suelo, fundamentalmente a través de la tramitación de:

Licencias urbanísticas para la ejecución de los actos de construcción, edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Órdenes de ejecución requiriendo a los propietarios de inmuebles la realización de las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de conservación, rehabilitación y adaptación al ambiente urbano o natural de edificios y construcciones, establecidos en el artículo 140 del mencionado TR LOTAU.

Planeamiento urbanístico para la ordenación, transformación, uso y aprovechamiento del suelo, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- La ejecución de la función de intervención administrativa municipal en la puesta en marcha de actividades.
- El desarrollo de la función inspectora con la finalidad de verificar el cumplimiento de la legalidad urbanística.
- El desempeño de la función de protección de la legalidad urbanística y restauración del orden infringido, instruyendo los correspondientes expedientes sancionadores.
- La atención e información al ciudadano/a, encauzando y resolviendo sus solicitudes y consultas urbanísticas.

2.2 COMPROMISOS DE CALIDAD.

- Progresiva incorporación de la tramitación electrónica.
- Potenciación del uso del correo electrónico en la tramitación administrativa de expedientes y consultas.
- Progresiva inclusión en la página web municipal de la normativa urbanística correspondiente al planeamiento de desarrollo aprobado.
- Agilización en la entrega de copias de documentos urbanísticos y planos en formato A3, impulsando la regulación del procedimiento para la solicitud y obtención de las mismas y abono de las correspondientes tasas.
- Profesionalidad en el desempeño de todas las funciones y servicios que se prestan.

3. NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 11/1999, de 21 de abril.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.
- Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, con las modificaciones introducidas por el Decreto 177/2010, de 1 de julio y por el Decreto 29/2011, de 19 de abril.
- Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almagro.

4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS.

- Acceder a las instalaciones y a los servicios prestados, recibiendo información suficiente, veraz y accesible sobre las prestaciones y normas internas de funcionamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- Conocer el estado de tramitación de los expedientes en los que se tenga la condición de promotor o interesado y garantía de confidencialidad respecto de los datos personales que consten en los mismos.

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Ayuntamiento.

- Efectuar sugerencias y propuestas para mejorar el funcionamiento del servicio.

5. OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS.

- Mantener una actitud correcta y respetuosa hacia el personal del Ayuntamiento.

- Utilizar de manera adecuada las instalaciones y equipamientos del Ayuntamiento.

- Presentar a la Administración la documentación correcta y veraz, así como los datos de identificación necesarios para realizar las gestiones o trámites.

- Cumplimentar de manera legible los documentos o solicitudes dirigidas al Ayuntamiento.

6. PROFESIONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

Arquitecto	María Eugenia Muñoz Benito
Arquitecto Técnico	Diego Crespo Lara
Personal Administrativo de Urbanismo A (compartido con Secretaría)	Rosa María Aldarías López
Personal Administrativo de Urbanismo B (compartido con Secretaría)	Manuel Maldonado Camuñas
Celador de Urbanismo	Celestino Rodríguez Prieto
Guarda Rural (compartido con la Concejalía de Agricultura)	José Vicente Gómez Arroyo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

7. LOCALIZACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

7.1. LOCALIZACIÓN.

Concejalía de Urbanismo.
Palacio de Los Medrano.
Calle San Agustín nº 7
13270 ALMAGRO

Teléfono: 926 86 00 46

7.2. HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Horario de atención al público de la oficina del Servicio de Urbanismo	De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.
Horario de consultas de los técnicos del Servicio de Urbanismo	Martes y jueves de 12:00 h. a 14:00 h.